

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS****(FOGAIBA)****2131***Notificación de la Resolución de denegación del expediente RAE139/13 de la línea de ayudas: Razas autóctonas en extensivo 2013*

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a TOT LLUQUET, SRM, con NIF J07709017, de la resolución de denegación de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. RAE139/13, de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo, se ha dictado en fecha 18 de diciembre de 2014 resolución de denegación.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el Servicio de Ayudas OCM i del Estado del FOGAIBA, calle Reina Constança, 4 de Palma.

Palma, 4 de febrero de 2015

El Director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

